

Congreso Nacional de Ediles

República Oriental del Uruguay



Fecha ingreso: 17/09/2026

Junta Departamental de Artigas remite media hora previa del Edil Alejandro Silvera.

Asunto 788/2026: Junta Departamental de Artigas remite media hora previa del Edil Alejandro Silvera sobre proyecto de Ley de la Rendición de Cuentas que está a estudio del Parlamento.

Artigas, 20 de julio de 2026.

Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Sr. Aparicio Duarte

MONTEVIDEO.

CIRCULAR N° 562/2026.

VV-em

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que en Sesión celebrada por este Legislativo el día 9 de julio de 2026, el Edil Alejandro Silvera, haciendo uso de la palabra durante la Media Hora Previa, hace referencia al proyecto de Ley de la Rendición de Cuentas que está a estudio del Parlamento; específicamente a los Artículos 145, 196 y 344. Para mejor proveer remitimos adjunto versión taquigráfica de las expresiones mencionado Edil

Para mejor proveer remitimos adjunto versión taquigráfica de las expresiones mencionado Edil

Sin más, saludamos muy atentamente.



Dr. NELTON BARREDA ZORRILLA
Presidente



VICTOR VERA GOMEZ
Secretario General (I)



Fragmento de la versión taquigráfica del Edil Alejandro Silvera - ACTA N° 37 -09.07.2026-

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Silvera.

SR.A.SILVERA.- Buenas noches a todos. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero referirme a algunos temas que hacen a las Juntas Departamentales, en general, porque venimos en una lucha, hace tiempo, en cuanto a que deben ser considerados -en toda la legislación que se genere-y se mencione- los gobiernos departamentales, y la Junta Departamental tiene que tener su voz.

Tengo en mis manos el mensaje y proyecto de Ley de la Rendición de Cuentas que ingresó a estudio del Parlamento, por lo que, me voy a referir a algunos de ellos.

El Artículo 145, del cual hemos hablado mucho en este Plenario, se refiere a los órganos del Instituto Nacional de Bienestar Animal, que será la Junta Directiva, un Consejo Honorario Asesor y una Dirección Ejecutiva.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bienestar Animal estará integrada por un representante del Ministerio de Cultura, Salud Pública, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y un representante del Congreso de Intendentes.

Yo creo que ha llegado la hora de que el Congreso Nacional de Ediles tenga representación.

Por eso, voy a solicitar que se dé trámite a mis palabras; creo que es importante que los Ediles, a través de nuestro órgano institucional, tengamos voz en la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bienestar Animal.

No obstante, si no lo consideran apropiado en la Junta Directiva, también se crea el Consejo Honorario Asesor del Instituto Nacional, que está integrado por el Presidente de la Junta Directiva, un representante de la Facultad de Veterinaria, un representante del Colegio Veterinario, un representante de las agremiaciones de productores rurales, un representante de las protectoras de animales, y creo que también nosotros, si no estamos en el otro, deberíamos estar presentes, a través del Congreso Nacional de Ediles, en este órgano, el Consejo Honorario Asesor.

Por otro lado, también quiero referirme al Artículo 196, que para nosotros reviste cierta gravedad, para los órganos de prensa del interior. Respecto del Ministerio de Turismo, y es el único artículo que habla de ese Ministerio. Dice: "Exceptúase al Inciso 09 "Ministerio de Turismo" de la aplicación del artículo 774 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 658 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023".

¿Qué dice la Ley N° 20.212? Dice que el 20% del total de la publicidad oficial de alcance nacional debe destinarse a medios de comunicación, programas o



Fragmento de la versión taquigráfica del Edil Alejandro Silvera - ACTA N° 37 -09.07.2026-

producciones informativas o periodísticas, comerciales o comunitarias. Cuando son los entes autónomos un 10%; y de ese total que se destina, al menos 0,5% debe ser destinado a cada departamento del interior del país.

Creemos que los medios de prensa, estoy hablando de mi departamento, por ejemplo, el Diario "La Noticia", un medio gráfico importante de nuestro departamento, así como las radios de nuestro departamento, sobre todo en materia de turismo. Justamente, que lo estamos desarrollando, que quedemos afuera, todo el interior del país, de esa pauta publicitaria obligatoria que debe hacer el Ministerio de Turismo, nos parece grave y creemos que se debe reconsiderar.

Por otro lado, el artículo 344, que habla del Instituto Nacional de la Leche, prevé una Junta Asesora, que estará integrada por el Presidente del Consejo Directivo, un delegado de las gremiales de productores, de la industria, todos con voz y sin voto; tres delegados de distintas gremiales de productores; tres delegados de las gremiales de la industria láctea; tres delegados de las gremiales de productores artesanales; dos delegados de los trabajadores agremiados; cuatro delegados designados por el Congreso de Intendentes que representa las diferentes regiones lecheras. Y nos parece que aquí también debería estar el Congreso de Ediles, al menos con un miembro, porque la palabra de los legislativos de todo el país es importante.

Si bien, los Intendentes, a través del Congreso de Intendentes tienen su voz, nosotros, los Ediles de todo el país, en el Congreso Nacional de Ediles, tenemos también la oportunidad de hablar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cámara de Senadores, a la Cámara de Diputados, a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, al Congreso Nacional de Ediles. Y a las Comisiones que el Presidente entienda pertinente, a la prensa de nuestro departamento y a la prensa nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.


Rosella Beatriz Fraga
Directora de Taquigrafía
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS